



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 151-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de mayo de 2019.- Las 15h29.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por la Ab. Paola Morales Verduga, Vocal de la Junta Provincial Electoral de Manabí.

En lo principal, encontrándose ejecutoriada la causa, esté a lo resuelto por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 11 de mayo de 2019, a las 16h50, mediante voto de mayoría; ilustrando a la compareciente que, el voto salvado si bien es parte integrante del fallo, constituye solo la opinión disiente del Juez, y no produce efectos jurídicos vinculantes de ninguna clase.

1.- Notifíquese el contenido del presente auto:

1.1. Al Recurrente Sr. Remigio Ricardo Montesdeoca Loor y a sus patrocinadores Abg. Ángel Castro Alcívar y Dr. Guillermo González O., en los correos electrónicos: guillermogonzalez333@yahoo.com y abg.angelcastroalcivar@hotmail.com

1.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; ; y, a su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar en el correo electrónico franciscoyepeza@cne.gob.ec y dayanatorres@cne.gob.ec .

1.3. A la Junta Provincial Electoral de Manabí, en los correos electrónicos: mariacanzares@cne.gob.ec , luiscastro@cne.gob.ec ; y, tatianamorales@cne.gob.ec

1.4. A los Sres. José Ricardo Herrera Falcones y Simetrio Calderón Álava; y, a su patrocinador Dr. Guido Arcos Acosta, en los correos electrónicos manabi@alianzapais.com.ec , ab.hpita@hotmail.com , ggarcosa@gmail.com y simetriocalderon2019@gmail.com

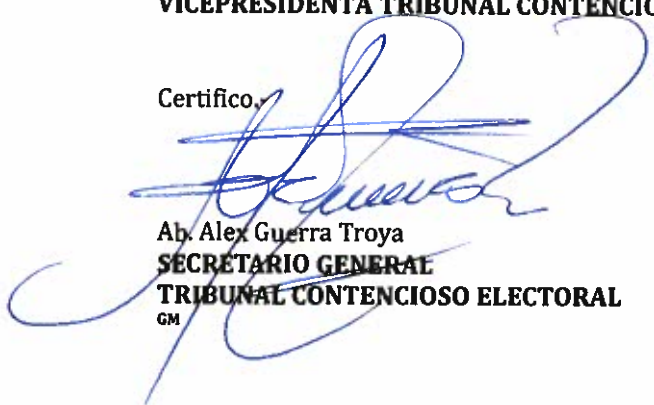
1.5. A los Sres. Jorge Monsalve Farias y Edgar Bailon Pico; y, a su patrocinador Ab. Luis Arcentales Anchundia en el correo electrónico laddyvan@hotmail.com

2.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

3.- Publíquese el contenido del presente Auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE." F.) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico,


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GM



